



**INVENTARIO GENERAL del ACTIVO y PASIVO pertenecientes á Agustín Gómez, de México, formado en 1º de Enero de 1877.**

<b>Casa núm. 2 de la calle del Angel:</b> su valor segun el pormenor de su inventario particular .....		60,000	»
<b>Casa núm. 3 de la calle de Cordobanes:</b> su valor segun id. id. ....		40,000	»
<b>Casa núm. 4 de la calle de Zuleta:</b> su valor id. id. ....		40,000	»
<b>Hacienda del Maguey:</b> su valor segun id. id. ....		200,000	»
<b>Hacienda del Capulin:</b> su valor id. id. ....		140,000	»
<b>Casillas de Pulque:</b>			
<i>El Espejo:</i> valor de sus enseres segun id. id. .... \$ 50 »			
<i>El Leon:</i> valor de sus enseres segun id. id. .... 50 »			
<i>La Lucerna:</i> valor de sus enseres segun id. id. .... 50 »			
<i>El Ramillete:</i> valor de sus enseres segun id. id. .... 50 »		200	»
<b>Alhajas y Muebles:</b> valor de las existencias en la casa habitacion, segun id. id.		40,000	»
<b>Baño del Coliseo:</b> su valor id. id. ....		10,000	»
<b>Caja:</b> existencia en efectivo .....		8,000	»
<b>Importa el ACTIVO.....</b>		538,200	»
<b>Luis Dávalos,</b> <sup>3</sup> / <sub>100</sub> 12 p % anual: reconocimiento á su favor al 12 p % anual sobre la Hacienda del Maguey, y que vencerá en 31 de Diciembre de 1879.....	18,000	»	
<b>Miguel Cárdenas,</b> <sup>3</sup> / <sub>100</sub> 12 p % anual: reconocimiento á su favor al 12 p % anual sobre la Hacienda del Capulin, y que vencerá en 30 de Junio de 1880.....	15,000	»	
<b>A la vuelta.....</b>	33,000	»	538,200 »

CAPITULO I  
 INVENTARIO GENERAL  
 DE LA HACIENDA DEL MAGUEY  
 Y DEL CAPULIN  
 DE LA U. A. N. M.

De la vuelta.....	33,000	»	538,200	»
<b>Juan Gómez:</b> Saldo á su favor de cuenta particular.....	10,000	»		
<b>Documentos por Pagar:</b> Mi aceptación núm. 1, á la orden de Rafael Aldama, pagadera el 15 de Marzo próximo..	2,000	»		
Importa el PASIVO.....			45,000	»
Importa el <i>Capital líquido</i> ...			493,200	»
México, Enero 1º de 1877.				
<i>Agustin Gómez.</i>				

**BORRADOR NUM. 1** de la Contabilidad de Agustin Gómez, de México, comenzado en 1º de Enero de 1877 y terminado en 31 del mismo mes y año.

		1877. Enero 1º		
Pda n.º 1.	Folios del Diario.			538,200
		Los valores que forman el ACTIVO con que comienza esta contabilidad, son los siguientes:		
1		<b>Casa núm. 2 de la calle del Angel:</b> su valor segun Inventario general .....	60,000	»
		<b>Casa núm. 3 de la calle de Cordobanes:</b> su valor segun id. id.....	40,000	»
		<b>Casa núm. 4 de Zuleta:</b> su valor segun id. id. ....	40,000	»
		<b>Hacienda del Maguey:</b> su valor segun id. id.....	200,000	»
		<b>Hacienda del Capulín:</b> su valor segun id. id.....	140,000	»
		<b>Casillas de Pulque:</b>		
		El Espejo: valor de sus enseres. \$50 »		
		El Leon: id. id. 50 »		
		La Lucerna: id. id. 50 »		
		El Ramillete: id. id. 50 »	200	»
		<b>Alhajas y Muebles:</b> su valor segun inventario general .....	40,000	»
		<b>Baño del Coliseo:</b> su valor id. id.....	10,000	»
		<b>Caja:</b> existencia en efectivo.....	8,000	»
		Análisis de este asiento.		
		Los deudores que deben considerarse en esta operacion, son los ramos en que está dividido el valor del ACTIVO, supuesto que cada uno de ellos se considera como responsable del valor que representa, y que por lo mismo deberá cargarsele. El <i>Acreeedor</i> es evidentemente el propietario Agustin Gómez, en razon de que él entrega todo el valor que se está considerando, y por esto deberá ser abonado de dicha cantidad; pero como ya se dijo que generalmente no se abre cuenta al representado en los libros bajo su nombre en las operaciones que se refieran á él mismo, sino que en ta-		
		A la vuelta.....	538,200	»
				538,200

<u>1877. Enero 1º</u>			
De la vuelta.....	538,200	»	538,200
<p>les casos hay otras cuentas que lo representan, aquí será la cuenta de <i>Capital</i>, de que ya se habló, la que represente al propietario, y bajo esta misma cuenta deberá abonársele el ACTIVO que ha entregado, resultando en consecuencia el asiento compuesto en <i>Partida Doble</i>, cuyo rubro será el siguiente:</p> <p style="text-align: center;"><b>Varios á Capital:</b></p> <p>Para la perfecta inteligencia de todo lo que debe comprender este artículo en <i>Partida Doble</i>, véase el primero con que comienza el DIARIO de esta contabilidad.</p> <p>Con respecto al uso que se hace de las columnas de <i>Deudores</i> y <i>Acreedores</i>, colocando en la primera las cantidades de las cuentas que deben, y en la segunda las de aquellas á quienes se les debe, se comprenderá fácilmente que el objeto de esto es el de llevar desde este libro el régimen que se observa en el MAYOR, de cargar en el DEBE y abonar en el HABER; resultando de aquí por precision el balance constante entre unas y otras cantidades consideradas en cada partida, consiguiéndose por este medio la comprobacion de que las cantidades contenidas en ambas columnas son las que debian considerarse, pues que si esto no fuera, resaltaria el error en las sumas generales que resultarían al fin de cada asiento.</p> <p>En la columna parcial se colocan las cantidades que han de formar una sola suma, que se ha de cargar</p>			
Al frente.....	538,200	»	538,200

<u>1877. Enero 1º</u>			
Del frente.....	538,200	»	538,200
<p>ó abonar en su totalidad en la cuenta ó ramo á quien pertenezca.</p> <p>En la columna de los folios, como está indicado al principio de este asiento, se marcan los folios del DIARIO adonde se van pasando los asientos del BORRADOR. Estos folios, y de los que se seguirá tratando, se llaman de encuentro, porque sirven para encontrar, cuando fuere necesario, los asientos de un libro á otro.</p> <p>Con respecto á las foliaturas del DIARIO, se marcarán en las columnas respectivas del MAYOR, una vez que á este libro se pasen los asientos del DIARIO. En el MAYOR, como se deja expuesto en su modelo, existen dos columnas con este objeto: en la primera se asienta el folio del DIARIO en que consta el asiento que se pase; y en la segunda, el folio de la cuenta por quien se carga ó se abona y la que se considera como relativa. Este folio es del MAYOR en que tal cuenta relativa se encuentre abierta. Por último, acabado de pasar el asiento al MAYOR, el folio de este libro en que esté abierta la cuenta que se haya cargado ó abonado, se marcará en la columna respectiva del DIARIO con direccion al título de la cuenta que se haya considerado.</p>			
<u>1º</u>			
Pda nº 2. 1	45,000	»	
<p>Las cantidades que forman el PASIVO son las siguientes:</p> <p><i>Luis Dávalos</i>, <math>\frac{1}{2}</math> 12 p % anual: reconocimiento á su favor al 12 p % anual sobre la Hacienda del Magney, y que vencerá en 31 de Diciembre de 1879.....</p>			
			18,000
A la vuelta.....	583,200	»	556,200

1877. Enero 1º

De la vuelta.....	583,200	»	556,200	»
<b>Miguel Cárdenas</b> , % 12 p % anual: reconocimiento á su favor al 12 p % anual sobre la Hacienda del Capulin, y que vencerá en 30 de Junio de 1880.....			15,000	»
<b>Juan Gómez</b> : saldo á su favor de cuenta particular.....			10,000	»
<b>Documentos por Pagar</b> : mi aceptación n° 1, fecha 15 de Noviembre próximo pasado, á la orden de Rafael Aldama, pagadera en 15 de Marzo próximo..			2,000	»

Análisis de este asiento.

El *Deudor* que resulta en este artículo es el propietario mismo, en razon de que en el valor del ACTIVO que se le ha abonado, está incluido el importe de este PASIVO: además, él es quien ha contraido los compromisos que debe satisfacer; en consecuencia, debe cargarse del monto de sus deudas, y al verificarlo lo hará bajo el nombre de la cuenta de *Capital* que lo representa. Los *Acreedores* son los Ramos ó Cuentas á quienes deben satisfacerse las cantidades de que se compone el referido PASIVO; es decir, Luis Dávalos, Miguel Cárdenas, etc., etc. Por consecuencia, el asiento que resultaria de esta operacion seria compuesto de

Capital á Varios:

Este artículo y el anterior se consideran como compuestos, porque se componen de varias cuentas; pues como se ve, en el primero aparecen *distintos Deudores*, y en el segundo se comprenden *diversos Acreedores*.

Pda n° 3.	2	Valor de 10 cargas pulque á \$4 carga, recibidas de la Hacienda del Magney y distribuidas segun libro auxiliar en las casillas de pulque, para su venta.....	130	»	40	»
		Al frente.....	583,330	»	583,240	»

1877. Enero 2

Del frente.....	583,330	»	583,240	»
Valor de 10 cargas pulque remitidas por la Hacienda del Capulin, á \$4 carga, y distribuidas en las citadas casillas para su venta, segun libro auxiliar.....			40	»
Pago por flete de las 20 cargas pulque, á \$2 50 por flete de carga, segun recibos de los conductores Miguel Ramos y José Alvarez.....			50	»

ANÁLISIS.

La cuenta que recibe el pulque es la de Casillas, y esta misma debe reportar el importe pagado por fletes; por consiguiente, será la deudora general. Las cuentas acreedoras serán: la de la Hacienda del Maguey, por valor del pulque que remitió; la de la Hacienda del Capulin, por el importe del pulque que envió, y la *Caja*, por la cantidad que satisfizo á los conductores; en consecuencia, el rubro para el asiento en *Partida Doble*, deberá ser:

Casillas de Pulque á Varios:

Pda n° 4.	3	Pago en la garita la alcabala del pulque anterior á \$2 25 por carga, segun boleta núm. 1, fecha de hoy.....	45	»	45	»
-----------	---	--	----	---	----	---

ANÁLISIS.

La cuenta de Casillas de pulque debe reportar el pago de esta alcabala; por lo mismo, será deudora. La *Caja* satisface esta cantidad, y por consiguiente será la acreedora, resultando por rubro:

Casillas de Pulque á Caja:

A la vuelta.....	583,375	»	583,375	»
------------------	---------	---	---------	---

CAJAS DE PULQUE  
 DE LA HACIENDA DEL MAGUEY  
 F. V. A. N. M.

1877. Enero 6			
		De la vuelta.....	583,375 » 583,375 »
Pda n° 5.	3	Recibido por producto del Baño, del 1° á la fecha, segun cuenta del mismo Baño.	255 » 80 »
		Recibido por cuenta de rentas de la casa núm. 3 de la calle de Cordobanes, segun cuentas del cobrador.....	100 »
		Recibido por cuenta de rentas de la casa núm. 4 de Zuleta, segun cuentas del cobrador.....	75 »
ANÁLISIS.			
La cuenta que recibe en nombre del dueño, es la <i>Caja</i> ; por lo mismo á ella se deberá cargar esta cantidad, considerándola como deudora. Las cuentas por quienes se recibe, ó lo que es lo mismo, que entregan, son: La del Baño, la de la casa núm. 3 de la calle de Cordobanes y la casa núm. 4 de Zuleta; por consiguiente son las acreedoras, resultando por rubro para el asiento en <i>Partida Doble</i> :			
<i>Caja á Varios:</i>			
Por el análisis anterior resulta que cada casa debe abonarse de su parte de renta, y así se verifica en esta contabilidad; pero se advierte, que sobre los productos de rentas de casas, algunos TENEDORES DE LIBROS acostumbran abrir una cuenta que intitulan: <i>Arrendamientos de Fincas</i> , á la que opinan se deben abonar dichos productos.			
» 8 »			
Pda n° 6.	3	Recibido en efectivo por productos de 20 cargas pulque expendido en las casillas, segun libro auxiliar.....	240 » 240 »
		Al frente.....	583,870 » 583,870 »

1877. Enero 8			
		Del frente.....	583,870 » 583,870 »
ANÁLISIS.			
La <i>Caja</i> recibe este producto, y por lo mismo se considerará como deudora. Las casillas de pulque por cuenta de quien se recibe esta cantidad, deberán ser abonadas de ella, resultando el rubro del asiento en <i>Partida Doble</i> :			
<i>Caja á Casillas de Pulque:</i>			
En esta cuenta de Casillas de pulque se consideran reunidas las cuatro que se han supuesto, á fin de no abrir cuentas inútilmente en el MAYOR, supuesto que en el libro auxiliar de los pulques deberá constar cada casilla con su cuenta especial.			
* A estas cuentas, que reunen el contenido de varias, de las cuales cada una podría separarse en cuenta particular, se les da el nombre de <i>Colectivas</i> .*			
» 10 »			
Pda n° 7.	4	Recibido por venta de 30 cargas pulque remitidas de la Hacienda del Maguey, y cuya venta se verificó al contado en la garita á Mariano Urrutia á \$10 50.....	315 » 315 »
ANÁLISIS.			
La <i>Caja</i> recibió el producto de este pulque supuesto que se vendió al contado; por lo mismo es deudora: la Hacienda del Maguey que remitió dicho pulque, deberá ser abonada de lo que produjo, y por consiguiente será acreedora, resultando de esto que el rubro para el asiento en <i>Partida Doble</i> , será:			
<i>Caja á Hacienda del Maguey:</i>			
		A la vuelta.....	584,185 » 584,185 »

1877. Enero 12			
		De la vuelta.....	584,185 » 584,185 »
Pda n° 8.	4	Pagado en efectivo por alcabala de las 30 cargas de pulque anteriores, á \$2 25 por carga, segun boleta núm. 2..... \$ 67 50	135 »
		Pagado por flete del mismo pulque á \$2 25 al conductor Ramon Ruiz.....	67 50 135 »
<b>ANÁLISIS.</b>			
<p>La Hacienda del Maguey ha sido bonificada del valor íntegro de las 30 cargas de pulque que remitió, vendidas á \$10 50 carga; natural es que ella reporte el costo de alcabala y flete que se ha pagado, y por lo mismo que la cuenta de la Hacienda del Maguey se considere en este caso como deudora. La <i>Caja</i> satisfizo esta cantidad; luego será acreedora, resultando por rubro:</p> <p style="text-align: center;"><i>Hacienda del Maguey á Caja:</i></p> <p style="text-align: center;">» 12 »</p>			
Pda n° 9.	4	Valor de 22 cargas pulque á \$6, recibidas de la Hacienda del Capulin y distribuidas en las casillas de pulque para su venta, segun libro auxiliar.....	132 » 132 »
<b>ANÁLISIS.</b>			
<p>Recibieron las casillas el pulque de que se trata; por lo mismo su cuenta será deudora. La Hacienda del Capulin entregó; luego su cuenta será acreedora, resultando por rubro:</p> <p style="text-align: center;"><i>Casillas de Pulque á Hacienda del Capulin.</i></p>			
		Al frente.....	584,452 » 584,452 »

1877. Enero 12			
		Del frente.....	584,452 » 584,452 »
Pda n° 10	4	Pagado en efectivo por alcabala de las 22 cargas de pulque indicadas, á \$2 25 por carga.....	93 50 49 50
		Importa el flete de las 22 cargas de pulque referidas, á \$2 carga, y cuyo pulque fué conducido en carros de la Hacienda del Capulin.....	44 »
<b>ANÁLISIS.</b>			
<p>Las casillas de pulque originaron el pago de la alcabala, por lo que deberá cargárseles; la misma cuenta debe reportar el importe del flete de dicho pulque; luego esa misma cuenta será deudora del importe de estas cantidades. La <i>Caja</i> satisfizo la alcabala; por lo mismo será acreedora: tambien será acreedora la Hacienda del Capulin por el importe del flete que devengaron sus carros; por lo expuesto el rubro será:</p> <p style="text-align: center;"><i>Casillas de Pulque á Varios:</i></p> <p style="text-align: center;">» 13 »</p>			
Pda n° 11	4	Entregado para gastos de alimentos hasta el 8 del presente.... \$ 50 »	70 »
		Pagado por una cuenta del carro-cero Pedro Mendez.....	20 » 70 »
<b>ANÁLISIS.</b>			
<p>La cuenta que debe reportar este gasto es la de Pérdidas y Ganancias, supuesto que las dos cantidades de que se forma la total de este asiento no se reembolsarán, pero en tales casos se abrirá una cuenta especial con el título de <i>Gastos generales ó Gastos de casa</i>, la que se considera como subdivision de la citada de Pérdidas y Ganancias, para cargarla de todos los gas-</p>			
		A la vuelta.....	584,615 50 584,615 50

CASILLAS DE PULQUE  
 DE LA HACIENDA DEL MAGUEY  
 Y DEL CAPULIN  
 N.º 11